



Código: JCRLATAM-
METGC - 001

Aprobado: Directorio
20.01.2020

Versión: V02

Metodología de Clasificación de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo¹

La calidad del gobierno corporativo de las empresas reflejada en el equilibrio entre los objetivos de estas y aquellos de los grupos de interés (stakeholders) les permite un mejor acceso al financiamiento y la alta probabilidad que se realicen más inversiones y crecer con mayor rapidez, atrayendo a socios de negocio y contar con vínculos más sólidos y a largo plazo con los grupos de interés.

Hoy en día se observa que el valor del gobierno corporativo como percepción que el mercado y los grupos de interés tienen representa en función al menos por los siguientes puntos:

- Institucionalización con menor dependencia de personas específicas para administrar el negocio
- Mayor confianza de la comunidad de inversiones
- Mejor acceso a opciones de crédito, incluyendo capital de largo plazo de intermediarios financieros.
- Mejor reconocimiento de todas las partes interesadas, incluyendo instituciones nacionales e internacionales.
- Mayor confianza para realizar fusiones y adquisiciones, por estándares de mayor transparencia.
- Mejora substancial de procesos de negocios, incluyendo controles internos y supervisión del proceso de toma de decisiones.

El gobierno corporativo para una empresa representa el establecimiento de un conjunto de relaciones entre el directorio y los accionistas, gerentes, funcionarios, proveedores y otros grupos de interés, facilita los lineamientos por el medio de los cuales se fijan los objetivos corporativos o empresariales y, se determina la manera de alcanzar las metas y supervisar su cumplimiento.

“Los Principios no tienen por objeto prejuzgar ni pronosticar las decisiones de negocio de los participantes en el mercado, directores y gestores. Lo que funciona para una empresa o para un grupo de inversores puede no ser adecuado para otros o no resultar de importancia para el conjunto de la economía”.²

1. Análisis Previo

En forma previa, a la implementación del procedimiento de clasificación, se verificará si la empresa cuenta con información relevante. Sin perjuicio de lo que se indica a continuación se podrá incorporar en esta clasificación el análisis de algunos otros aspectos adicionales a los mencionados de acuerdo al tipo de empresa y grado de desarrollo en temas de gobierno corporativo.

Se entiende que:

¹ La Clasificación de Riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de Riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora. **JCR Latino América Empresa Clasificadora de Riesgo S.A. (JCR LATAM)** ha realizado el presente informe aplicando de manera rigurosa la metodología vigente indicada. A su vez, no audita y no brinda garantía alguna respecto a la información recibida de manera directa por parte del cliente, así como de cualquier fuente que **JCR LATAM** considere confiable; no encontrándose en la obligación de corroborar la exactitud de dicha información. **JCR LATAM** no asume responsabilidad alguna por el riesgo inherente generado por posibles errores en la información. Sin embargo, se han adoptado las medidas necesarias para contar con la información considerada suficiente para elaborar la presente clasificación. **JCR LATAM** no se responsabiliza por ninguna consecuencia de cualquier índole originada de un acto de inversión realizado sobre la base del presente informe.

² Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20. 2016



Código: JCRLATAM-
METGC - 001

Aprobado: Directorio
20.01.2020

Versión: V02

- La información no será válida si contiene historial falso que pudiese hacer que **JCR LATAM** fuese inducida a emitir conclusiones erróneas o inexactas respecto de la clasificación.
- La información es representativa cuando se puede analizar y permite razonablemente emitir opinión en relación a las buenas prácticas de gobierno corporativo de la empresa.
- Otras que a juicio de **JCR LATAM** sean relevantes para la evaluación.

2. Estándares

JCR LATAM realiza la clasificación de gobierno corporativo observando los estándares internacionales y temas que incluyen todos los enfoques internacionales como OECD, BIS, IOSCO, CAF y el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas.

3. La Clasificación

La importancia de contar con estándares o códigos de buenas prácticas de gobierno corporativo ha llevado a nuestra firma a ofrecer al mercado la clasificación de Gobierno Corporativo de empresas financieras y no financieras como un valor agregado a través de una opinión independiente que permite evaluar y comparar las prácticas de gobierno corporativo entre las distintas empresas.

Nuestra visión propone una opinión confiable sobre la forma en la cual una empresa cumple con los estándares de buenas prácticas, de manera que sirve en forma clara, equitativa y transparente a los intereses de los stakeholders.

4. Base para la evaluación de gobierno corporativo

La OCDE define el Gobierno Corporativo como el sistema por el cual los negocios de las empresas son dirigidos y controlados donde su estructura especifica la distribución de derechos y responsabilidades entre los distintos participantes como son los Accionistas, el Directorio, la Gerencia y los demás grupos de interés y explica las reglas y procedimientos para la toma de decisiones. Para su aplicación, también se proporciona un mecanismo a través del cual los objetivos de la empresa son establecidos, el significado de alcanzar esos objetivos y el proceso de supervisión al desenvolvimiento del negocio.

5. Procedimiento

Es un proceso comprensivo que incluye:

- a. Entrevistas con la plana directiva, principales gerencias, además de ejecutivos y personal con diferentes responsabilidades internas o externas – quienes deberán estar en capacidad de brindar observaciones significativas sobre la Empresa y sus prácticas de buen gobierno corporativo relacionadas a código de ética, conflicto de interés, entre otros puntos.
- b. Revisión de políticas y procedimientos internos relevantes.
- c. Revisión de Actas de Junta General de Accionistas, Sesiones de Directorio y de Comités, entre otros.

6. Metodología

La metodología desarrollada intenta sintetizar los elementos principales del Gobierno Corporativo en un enfoque integrado donde la meta es asegurar la suficiente flexibilidad para evaluar distintas estructuras de gobierno dirigidas a cumplir más allá de lo normativo con aspectos de equidad, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad.

La evaluación resalta las brechas entre el estatus actual y los requerimientos de mejores prácticas de gobierno corporativo donde el enfoque incluye una revisión exhaustiva de las siguientes áreas de gobierno:



**Código: JCRLATAM-
METGC - 001**

**Aprobado: Directorio
20.01.2020**

Versión: V02

- a. Compromiso con el gobierno corporativo
 - 1. Existencia de reglas de gobierno corporativo
 - 2. Consideración de intereses de stakeholders
 - 3. Supervisión y cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo
- b. Estructura de propiedad
 - 1. Transparencia de la estructura de propiedad
 - 2. Composición del accionariado
 - 3. Separación entre propiedad y gestión
 - 4. Participación de accionistas institucionales
 - 5. Cambios de control y protección del derecho de accionistas minoritarios
- c. Correspondencia con accionistas y grupos de interés
 - 1. Frecuencia, acceso e información a disposición de los accionistas
 - 2. Procedimientos de convocatoria, procedimientos, asistencia y votación
 - 3. Derechos de propiedad. Normas estatutarias sobre clases y derechos de acciones, registro de accionistas y recompra de acciones
 - 4. Informe del directorio respecto a operaciones que afectan a accionistas minoritarios y grupos de interés
 - 5. Derecho de solicitar información previa junta general de accionistas (JGA)
 - 6. Capacidad de ejercer cese o ejecución de acción de responsabilidad contra administradores
- d. Directorio y Gerencia General
 - 1. Directorio
 - a. Estructura y composición
 - b. Roles y efectividad del directorio
 - c. Rol e independencia de los directores independientes³
 - d. Rol y efectividad de los comités
 - e. Compensación de los directores
 - f. Conflicto de intereses
 - 2. Gerencia
 - a. Vinculaciones del Directorio con Gerencia
 - b. Política de compensaciones
 - c. Desempeño de la gestión
 - d. Conflicto de intereses
 - e. Apertura y transparencia de la información
 - 3. Gestión Integral de Riesgos

³ Se toma en consideración la Resolución SMV N°016-2019-SMV/01.



**Código: JCRLATAM-
METGC - 001**

**Aprobado: Directorio
20.01.2020**

Versión: V02

- a. Plan de identificación, evaluación y gestión de riesgos.
 - b. Monitoreo de la Política de gestión integral de riesgos.
 - c. Mapa de riesgos.
 - d. Política de delegación de riesgos que incluya los límites máximos de riesgos definidos aprobados por el Directorio.
 - e. Reportes e Informes de gestión de riesgos.
- e. Sistema de control interno
1. Ambiente de control
 - a. Demostrar compromiso con la integridad y valores éticos.
 - b. El Directorio ejerce su responsabilidad de supervisión del control interno.
 - c. Establecimiento de estructuras, asignaciones de autoridades y responsabilidades.
 - d. Demuestra su compromiso de reclutar, capacitar y retener personas competentes.
 - e. Retiene a personas de confianza y comprometido con las responsabilidades de control interno.
- f. Evaluación de riesgos
1. Se especifican objetivos claros para identificar y evaluar riesgos para el logro de los objetivos.
 2. Identificación y análisis de riesgos para determinar cómo se deben mitigar.
 3. Considerar la posibilidad del fraude en la evaluación de riesgos
 4. Identificar y evaluar cambios que podrían afectar significativamente el sistema de control interno.
- g. Actividades de Control
1. Selección y desarrollo de actividades de control que contribuyan a mitigar los riesgos a niveles aceptables.
 2. La organización selecciona y desarrolla actividades de controles generales de tecnología para apoyar el logro de los objetivos.
 3. La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.
- h. Información y comunicación
1. Se genera y utiliza información de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno.
 2. Se comunica internamente los objetivos y las responsabilidades de control interno.
 3. Se comunica externamente los asuntos que afectan el funcionamiento de los controles internos.
- i. Actividades de supervisión
4. Se lleva a cabo evaluaciones sobre la marcha y por separado para determinar si los componentes del control interno están presentes y funcionando.
 5. Se evalúa y comunica oportunamente las deficiencias del control interno a los responsables de tomar acciones correctivas, incluyendo la alta gerencia y el Directorio.



Código: JCRLATAM-
METGC - 001

Aprobado: Directorio
20.01.2020

Versión: V02

- j. Transparencia financiera y revelación de información
1. Calidad y contenido de la información pública: información legal – societaria, información económica-financiera.
 2. Oportunidad y acceso a la información pública.
 3. Independencia y situación de auditor de la empresa.
 4. Cumplimiento de estándares de contabilidad aceptados y comparación con las mejores prácticas de la industria.
 5. Oportunidad de información.
 6. Relación con stakeholders.
 7. Cambios en las políticas contables.
 8. Calidad y nivel de detalle de las cuentas especialmente con respecto a ítems como préstamos y adelantos, préstamos inter – empresas y contingencias.
 9. Apertura de información respecto a subsidiarias, afiliadas u otras partes relacionadas.
 10. Información adicional para los accionistas.
- k. Información institucional
1. Pertenencia a grupo empresarial.
 2. Operaciones y segmento del negocio en el cual se desarrollan las actividades.
 3. Racionalidad de participación en otros negocios, si corresponde.
 4. Percepción de proveedores de fondos.
 5. Política de dividendos.
 6. Otra relevante.

La evaluación de los ocho (8) componentes anteriores se trabaja de manera independiente para asignar el puntaje total, no es una ponderación simple ya que limitaría la información provista al mercado y restringiría ineficientemente la naturaleza de los resultados. Con este propósito consideramos que un muy pobre desempeño de alguno de los componentes no permitiría hacer ninguna apreciación o evaluación de otros factores de gobernabilidad o directamente la asignaría la clasificación más baja.

7. Clasificación Final

En función de a la evaluación de los puntos anteriores se elabora la clasificación final de la acción o título valor a clasificar. Los aspectos cuantitativos son los que se analizan en primer lugar para verificar la liquidez y rentabilidad de la acción, complementándose con el análisis cualitativo que incorpora Gobierno Corporativo, Gestión Integral de Riesgos y Cumplimiento Normativo.

8. Escala de Clasificación

Escala	Clasificación de Gobierno Corporativo
BGC ₁	Empresa con nivel de cumplimiento “Distintivo” de los principios de gobierno corporativo establecidos por el Código local y estándares internacionales.
BGC ₂	Empresa con nivel de cumplimiento “Meritorio” de los principios de gobierno corporativo establecidos por el Código local y estándares internacionales. Si bien todas las prácticas han sido establecidas con soporte del sistema de información, existen aún deficiencias leves, que deben tratarse, así como, la mejora con estos estándares).
BGC ₃	Empresa con nivel de cumplimiento “Satisfactorio” de los principios de gobierno corporativo establecidos por el Código local. Un bajo número de medidas han sido incorporadas dentro de las operaciones de la empresa, se requiere más atención para el cumplimiento de las medidas).



Código: JCRLATAM-
METGC - 001

Aprobado: Directorio
20.01.2020

Versión: V02

Escala	Clasificación de Gobierno Corporativo
BGC ₄	Empresa con nivel de cumplimiento "Insuficiente" de los principios de gobierno corporativo. La empresa calificada tiene una brecha significativa de los lineamientos de gobierno corporativo y ámbitos de mejora en la infraestructura que soporte su implementación y puesta en práctica.
BGC ₅	Empresa con nivel de cumplimiento "Pobre" de los principios de gobierno corporativo relacionados con lo propuesto por el Código local. Existe una grave carencia de infraestructura para respaldar la implementación de los lineamientos de gobierno dentro de la empresa. Se necesita una inmediata atención de la gestión en este contexto).
BGC ₆	Esta categoría significa un incumplimiento de los principios de Gobierno Corporativo establecidos por el Código local. Las prácticas son inexistentes o inadecuadamente implementadas lo cual gravita en la clasificación y la expone a un alto nivel de riesgo de gobierno).
Diferida	Los principios de buen gobierno corporativo no pueden ser medidos por factores internos y externos que imposibilitan validar su cumplimiento.
Sin Información	Sin suficiente información para clasificar

9. Disclaimer

Japan Credit Rating Agency Ltd. (JCR) es una Organización de Calificación Estadística Nacionalmente Reconocida (NRSRO) en los Estados Unidos. **JCR Latino América Empresa Clasificadora de Riesgo S.A. (JCR LATAM)** es una entidad legal separada de JCR y no es una NRSRO.

La metodología, escala de clasificación de **JCR LATAM** y las decisiones del comité de clasificación son desarrollados internamente para adoptarse en el mercado peruano. Cualquier daño especial, indirecto, incidental o consecuente de cualquier tipo causado por el uso de cualquier clasificación asignada por **JCR LATAM**, incluido, pero no limitado a pérdida de oportunidad o pérdidas financieras, ya sea en contrato, agravio, responsabilidad objetiva o de otro tipo, y si tales daños son previsibles o imprevisibles, no son responsabilidad de **JCR** bajo cualquier circunstancia.